



2019-19712

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:20-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-11-2019

Folio:2019-19712
Certificado de ingresos:2019-400468
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PAOLA LIZETH MARQUEZ QUEZADA

Domicilio: [Redacted]

Telefono: [Redacted]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DEPARTAMENTAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-003-053
Propietario: JAIME IVAN VILLA MORALES
Domicilio: CALLE FUENTE TREVI L53 M3 COLONIA LAS FUENTES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	83.82	83.40	22.26	ESCALERA Y VOLADOS	11,206.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	83.82	83.40	22.26		320.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	83.82	83.40	22.26		320.18
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	83.82	83.40	22.26		1,120.64
TOTALES			167.64	166.80	44.52		\$ 12,967.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

647 HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-11-2019 9:38:32

Usuario:

Dirección: null

302c02147651bc41c8457058bf672f1a927cf9e5402e36af02146fd4961dd145ec5a77e250681d62aaacdd4b9328

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.